



Al alquilar una vivienda

***Su derecho a
igualdad en la
vivienda***

Al alquilar una vivienda: Su derecho a igualdad en la vivienda

David P. O'Brien, Ph.D.

La Ley de Igualdad en la Vivienda es una ley federal que precisa que es ilegal discriminar cuando se renta una vivienda basados en la raza, color, origen, religión, sexo, estatus familiar y discapacidad. El estatus familiar incluye familias con niños menores de 18 años que viven con sus padres o tutores legales, mujeres embarazadas y personas que tienen la custodia de niños menores de 18 años.

La ley prohíbe que un propietario se rehúse a hacer modificaciones razonables a la vivienda rentada o a áreas de uso común si es necesario para una persona discapacitada y si usted paga los gastos. El dueño permitirá algunos cambios si usted se compromete a restaurar la propiedad a su condición original cuando se mude de ella. Un propietario tampoco se puede negar a hacer ciertos cambios razonables en los reglamentos o servicios si son necesarios para que una persona discapacitada use la vivienda.

La Ley de Equidad de Vivienda e Igualdad de Oportunidades cubre casi toda clase de viviendas. En algunas circunstancias la ley exonera a edificios ocupados por su dueño con no más de cuatro apartamentos, viviendas unifamiliares rentadas sin la ayuda de un agente de bienes raíces y viviendas administradas por organizaciones y clubes privados que limitan el número de miembros.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD) administra y hace cumplir la ley. La oficina de Equidad de Vivienda e Igualdad de Oportunidades (FHCO)

investiga las quejas presentadas ante el HUD. Usted puede presentar una queja electrónicamente en el sitio web del HUD o llamando a la línea telefónica gratuita 1-800-669-9777, o imprimiendo un formulario sacado de la página web del HUD y enviarlo a la siguiente dirección:

Office of Fair Housing and Equal Opportunity
Department of Housing and Urban Development
Room 5204
451 Seventh St. SW
Washington, DC 20410 2000

Otra opción es enviar una carta a la oficina regional del HUD. Incluya en la carta su nombre y dirección, el nombre y la dirección de la persona de quien se está quejando, la dirección de la casa o apartamento que trató de rentar, la fecha en que ocurrió el incidente y una corta descripción de lo sucedido. Envíe la carta a la siguiente dirección:

Fort Worth Regional Office of FHCO
U.S. Department of Housing and Urban
Development
801 Cherry Street, 27th Floor
P.O. Box 2905
Fort Worth, Texas 76113 2905

Al alquilar una vivienda: Su derecho a igualdad en la vivienda

*Esta publicación es parte de la serie **Al alquilar una vivienda que incluye:***

La decisión de rentar

Ventajas y desventajas de rentar

¿Quiénes vivirán allí?

¿Cuánto puede pagar?

¿Qué es lo que quiere?

¿Cómo encontrar una vivienda para rentar?

Cómo encontrar un lugar para rentar

Comparando apartamentos en alquiler

Al rentar una casa

Rentar con opción de compra

Proceso de solicitud de renta

Proceso de solicitud de renta

Su derecho a igualdad en la vivienda

Contratos de renta

La ley de Nuevo México

Reglamentación de los contratos de renta

La ley de Nuevo México

La ley federal respecto a contratos de renta

Al mudarse a la vivienda

Al mudarse a la vivienda

Verificación del estado de la vivienda en alquiler

Patrocinado por la ciudad de Las Cruces y la Universidad Estatal de Nuevo México. Financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbana de EE.UU. La Universidad Estatal de Nuevo Mexico (NMSU) acata las pautas de acción afirmativa y de oportunidad equitativa en el empleo y en la educación. Este proyecto es una colaboración entre NMSU y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. © 2005, el Consejo de Regentes de la Universidad Estatal de Nuevo México.



Al alquilar una vivienda: Su derecho a igualdad en la vivienda